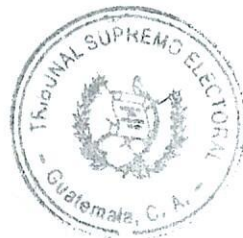




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 86-2026 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 72-2026, de fecha 2 de marzo del año en curso, autorizó para que la Magíster Bárbara Julissa Cade, Jefa VI de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y la Licenciada Stephany Mariam Enríquez Doño, Desarrollador, Área de Herramientas Web, Biblioteca y Plataformas Virtuales del Instituto Electoral, participen en la sustentación de tesis de la Especialidad en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, que se llevará a cabo en forma presencial en las Instalaciones de la Universidad Nacional para la Defensa "**General Juan Pablo Duarte y Díez**" -UNADE- de República Dominicana, del 12 al 17 de abril de 2026, siendo necesario ampliar dicho Acuerdo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el Acuerdo número 72-2026, de fecha 2 de marzo del año en curso, en el sentido que se instruye a la Encargada del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viáticos y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cien por ciento (100%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor de la Magíster Bárbara Julissa Cade, Jefa VI de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos y de la Licenciada Stephany Mariam Enríquez Doño, Desarrollador, Área de Herramientas Web, Biblioteca y Plataformas Virtuales del Instituto Electoral, para que participen en la sustentación de tesis de la Especialidad en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en forma presencial en las Instalaciones de la Universidad Nacional para la Defensa "**General Juan Pablo Duarte y Díez**" -UNADE- de República Dominicana, del 12 al 17 de abril de 2026;

ARTÍCULO 2º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje internacional** a favor de cada una de las personas que se individualiza en el artículo anterior, del 12 al 17 de abril de 2026 y del **boleto aéreo**;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de marzo de dos mil veintiséis.

COMUNÍQUESE:

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

